

Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de enllante y balanceo para los vehículos del pool del MIDAGRI.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca el servicio de enllante y balanceo para el cambio de ciento treinta (134) llantas para los vehículos del pool a fin de mantener operativa la flota vehicular para el traslado del personal a las diferentes comisiones de servicio.

4. META DEL POI VINCULADO

18AO111042480: atención de requerimientos de asignación de vehículos para comisiones de servicios.

5. ANTECEDENTE



Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUNOZ Teresa Digna FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.10.2022 17:01:15 -05:00 Con Informe N°634-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA-SSGG de fecha 01 de agosto del 2022, mediante el cual la Coordinación de Servicios Generales solicitó la adquisición de ciento treinta y cuatro (134) llantas para los vehículos del pool.

Con Órdenes de Compra N°253-254-255-257-258-259-262-264-265-263—266-267-268-269-270-271-272 y 273, se realizó mediante Convenio Marco la adquisición de neumáticos para los vehículos de MIDAGRI, los mismos que no consideran el servicio de enllante y balanceo.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa natural y/o jurídica que brinde el servicio de enllante y balanceo para los vehículos del pool.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de enllante y balanceo para los vehículos del pool, de las características siguientes:

ITM	TIPO	DESCRIPCION					
		MARCA	MODELO	PLACA	NUMERO DE NEUMATICO	CANTIDAD	
1	CAMIONETA	ТОУОТА	PRADO	AAA-041	255/65 R17- 110H	12	
				EGM-181			
				EGK-690			





MIDAGRI

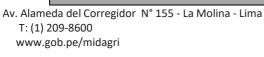
Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.10.2022 17:01:24 -05:00

Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2	CAMIONETA	тоуота	HILUX 4X4	EGQ-933	245-/75R16- 10PR	12
				EGH-184		
				EGD-154		
4	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	EGW-882	245/75R16	8
				EGW-881		
_	ALITO		CENTDA	EGD-087	195-/65R15-91	4
5	AUTO MOVIL	NISSAN	SENTRA	EGD-099	185/70R13-86T	4
	CAMIONETA	NISSAN	X-TRAIL	EGK-652	255/60R17- 110V	
				EGK-645		12
6				EGK-663	1100	İ
			X-TRAIL	EGF-353	215/65R16	4
7	AUTO MOVIL	HYUNDAI	SONATA	EGL-009	225/45ZR18	8
7				EGK-946		
8	CAMIONETA	HYUNDAI	TUCSON	EAC-437	215/70R16	4
9	AUTO	KIA	CERATO	EGS-707	195/65R15	8
Ð	MOVIL	NIA	CERATO	EGS-693	195/05/15	8
10	AUTO	FAW	HONGQI	EGK817	215/55R17	4
10	MOVIL	FAVV	BESTRUN	EGC-082	205/55R16	4
11	CAMIONETA	CADILAC	ESCALADE	EGH-516	305/45R22 118V	4
			BU	<u>SES</u>		
12	BUSES	VOLVO	B270F 4X2	EGL-177	· 275/80-R22.5	12
				EGQ-919		
		HYUNDAI	COUNTY	EGQ-581	7.00R16	6
		NISSAN FURGON	CONDOR	EGD-028	7.00- 15LT 6.50- 14LT	2 4

<u>VEHICULOS DE LA ALTA DIRECCION:</u>						
13	AUTO MOVIL	LEXUS	ES300H	EGS-090	215/55ZR17- 98W	8
				EGS-051		
		LEXUS	LS600	EGS-076	245/45ZR19- 98W	4
14	МОТО	YAMAHA	XJ900	EA-8739	150/70R17 POSTERIOR 120/70-17 DELANTERA	2
15	AUTO MOVIL	тоуота	CAMRY	EGV-206	215-/60R16- 99H	8
				EGR-941		
TOTAL DE NEUMATICOS.						134







Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Las llantas cambiadas serán entregadas al MIDAGRI.

8. GARANTÍA DE SERVICIO

La garantía del servicio de seis (06) meses o 5,000 Km lo que ocurra primero, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica con experiencia al objeto de contratación.
- Contar con RUC habilitado y Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el estado
- El proveedor deberá realizar visita técnica.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUNOZ Teresa Digna FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.10.2022 17:01:30 -05:00 El plazo de ejecución será de hasta veinte (20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de internado los vehículos del pool.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento, previo visto bueno e Informe de la Coordinación de Servicios Generales, quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

12. FORMA DE PAGO

Único pago previa presentación de la Conformidad del Servicio, el comprobante de pago del contratista y el Informe Técnico del mismo.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

penalidad diaria = <u>0.05 x monto</u> F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- b) plazos mayores a 60 días: F = 0.25
- ✓ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- ✓ Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.





Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

✓ Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

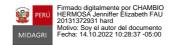
15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, el CONTRATISTA, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Director
Oficina de Abastecimiento
MIDAGRI



